

MEMORANDUM N° : 6877/2018
PUERTO MONTT, 07/02/2018

DE : GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ
ABOGADO REGIONAL OFICINA REGIONAL - LOS LAGOS

A : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : LÁCTEOS PUERTO OCTAY RODOLFO HARWARDT

Con fecha 28 de diciembre de 2017, don Claudio Caro, actuando en representación de Rentas e Inversiones Harwardt y Cia Ltda. según indica, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol F-057-2017.

En virtud de lo dispuesto en el literal f) del numeral 2.5 del resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores, así como proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de estos.

En razón de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°559, de 9 de junio de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ
ABOGADO REGIONAL
OFICINA REGIONAL - LOS LAGOS

Incl.: Documento Digital: Programa de cumplimiento Rentas e Inv Harwardt F-057-2017

Oficina regional - Los Lagos - .